ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Cuota Número 1

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4146.010.26.1.2019 de 2023

Nombre completo del contratista: AMPARO VALENCIA DOMINGUEZ

Documento de identificación: C.C 31.957.570

Nombre del supervisor: DIEGO FERNANDO PADILLA PESCADOR

Organismo: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
11/OCT/2023	29/DIC/2023

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($15.162.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$15.162.000	$5.054.000	$0	$ 10.108.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 8371416670 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 71416670 Operador: COMPENSAR MI PLANILLA Fecha de Pago:9 DE OCTUBRE DE 2023 Periodo de pago de la seguridad social: SEPTIEMBRE DE 2023

Observaciones al informe financiero y contable:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Brindar soporte a las actividades de seguimiento a usuarios, declarantes y victimas en condiciones de calidez, claridad y efectividad, teniendo en cuenta todas las actividades relacionadas y que apliquen según en el caso con los servicios o solicitudes requeridas, en la ruta de ayuda y atención humanitaria inmediata a víctimas en las instalaciones del Centro Regional de atención a Víctimas, comunas y corregimientos

- Brindó soporte a las actividades de seguimiento a usuarios, declarantes y victimas en condiciones de calidez, claridad y efectividad el centro regional a población víctima del conflicto armado en condiciones de calidez, claridad y efectividad, en las instalaciones del Centro Regional de atención a Víctimas, comunas y corregimientos.

2. Brindar asistencia y atención a las familias beneficiarias de la Ayuda y la Atención Humanitaria Inmediata, en acompañamiento psicosocial durante y después de la declaración, asistencia en salud, asistencia en educación, y seguimiento a las familias beneficiadas con la ayuda humanitaria inmediata, socialización de los derechos de las víctimas.

- Brindó asistencia y atención a las familias beneficiadas de la ayuda y la atención humanitaria inmediata, realizando acompañamiento psicosocial y socialización de los derechos de las víctimas.

3. Atender a los usuarios declarantes y victimas en condiciones de calidez, claridad y efectividad, teniendo en cuenta todas las actividades relacionadas y que apliquen según en el caso de acuerdo a los servicios o solicitudes requeridas, en la ruta de ayuda y atención humanitaria a Victimas en el Distrito de Santiago de Cali, reconociendo que dentro de la población víctima del conflicto armado se identifica un grupo importante de población Afrocolombiana por ser proveniente de regiones expulsoras de comunidades afro es por ello que se dispone atender según lo dispuesto en la Ley 70 de 1993, Sentencia TO25/2004, Auto de cumplimiento 005 de 2009 emitido por la Corte Constitucional, Decreto Étnico 4633 de 2011 y Acuerdo No. 0459 de 2019 " Por el cual se adopta la Política Publica Afrocolombiana, negra, palenquera y raizal de Santiago de Cali – CALIAFRO ".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Atendió a los usuarios declarantes y victimas en condiciones de calidez, claridad y efectividad, teniendo en cuenta todas las actividades relacionadas y que aplicaran según el caso de acuerdo con los servicios o solicitudes requeridas, al igual que realicé acompañamiento en la ruta de ayuda y atención humanitaria. (en un gran porcentaje se atendió población afro.)

4. Realizar asistencia y atención a las familias beneficiarias de la Ayuda y la Atención Humanitaria Inmediata, en acompañamiento psicosocial durante y después de la declaración, asistencia en salud, asistencia en educación, y seguimiento a las familias beneficiadas con la ayuda humanitaria inmediata, socialización de los derechos de las víctimas en el marco de la ley 1448 de 2011 (Víctimas (artículo 3) Enfoque diferencial (artículo 13) Ayuda y Atención humanitaria en los artículos: 47, 61, 62, 63; Decreto 4800 de 2011 - Decreto que reglamenta la ley 1448 de 2011 en los artículos: 102, 103, 104, 108; Decreto 1084 de 2015 en los artículos: 2.2.6.4.1. , 2.2.6.5.1.5. y activación de rutas con otras entidades del SNARIV. Lo anterior, teniendo en cuenta enfoque diferencial y étnico (en el marco de los decretos con fuerza de ley 4633 (artículos 73, 92, 93) y 4635 (artículos 51, 67, 68) de 2011).

- Realizó asistencia y atendí a las familias beneficiarias de la Ayuda y atención Humanitaria Inmediata, con acompañamiento psicosocial durante y después de la declaración y active la ruta de salud, educación Sena y empleabilidad. Al tiempo que realice socialización de los derechos de las víctimas en el marco de la ley 1448 de 2011.

5. Realizar entrevistas psicosociales a las personas víctimas que llegan a la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas.

- Realizó entrevistas psicosociales a las personas víctimas que llegaron a la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas.

6. Programar la realización de entrevistas de caracterización para la valoración de Atención, Ayuda Humanitaria Inmediata para determinar la(s) modalidades que necesita cada grupo familiar brindando alternativas tales como Hogar de Paso, programación para la entrega de ayudas humanitarias para quienes aplique.

- Programó la realización de entrevistas de caracterización para la valoración de atención y ayuda humanitaria inmediata para determinar las diferentes modalidades de ayuda que necesitaron cada grupo familiares.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7. Realizar la atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado cuando éstas presenten crisis emocionales en el Centro Regional de Atención a Víctimas, CRAV.

- Realizó atención en estabilización emocional a seis personas víctimas del conflicto.

8. Realizar la verificación del cumplimiento de protocolo de Atención-Ayuda Humanitaria Inmediata

- Realizó verificación de protocolos a población atendida

9. Asistir a los comités técnicos y presentar los casos de las personas que no cumplen con el protocolo establecido para la asignación de Ayuda Humanitaria Inmediata.

- Asistió a cuatro comités técnicos cuyo objetivo analizar si los casos enviados a comité aplican o no para ahí.

10. Realizar acompañamiento en la asistencia y atención a las familias beneficiarias de la ayuda y la Atención Humanitaria Inmediata, en el componente psicosocial durante y después de la declaración, en materia de salud, asistencia en educación, seguimiento a las familias beneficiadas con la ayuda humanitaria inmediata, y socialización de los derechos de las víctimas en el marco de la ley 1448 de 2001.

- Realizó acompañamiento en la asistencia y atención a las familias beneficiadas en los diferentes componentes antes y después de la declaración. (entrega ayudas humanitarias)

11. Promocione a través de las redes sociales las actividades, ofertas institucionales, jornadas de servicio celebradas por la alcaldía de Cali.

- Promocionó a través de las redes sociales actividades. Ofertas y jornadas de celebración de la alcaldía

12 Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

- Informó y acompañó a los declarantes en las atenciones brindadas por el centro regional como: registraduría, acompañamiento en activación de ruta en seguridad y justicia, ruta de salud en acompañamiento psicológico, información sobre empleabilidad, etc.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones en este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



DIEGO FERNANDO PADILLA PESCADOR
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 25 de OCTUBRE DE 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.